



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. Nº 000008

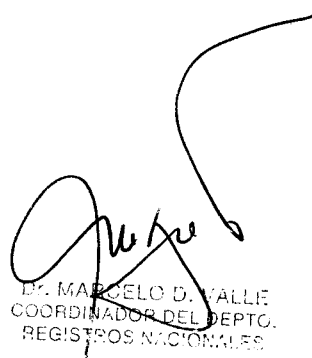
BUENOS AIRES, 16 ABR 2014

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a los fines de comunicarle que por Disposición D.N Nº 128 de fecha 10 de abril de 2014, se incorporó una actualización y modificación en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, al Título I, Capítulo XII, referente al Registro de Mandatarios.

Por lo tanto, se solicita que coloquen en la cartelera del Registro a su cargo, y en la mesa Diferenciada de atención para Mandatarios, el cartel que se adjunta como ANEXO I al presente.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. MARCELO D. VALLE
COORDINADOR DEL DEPTO.
REGISTROS NACIONALES

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ANEXO I

Cronograma de Reempadronamiento de Mandatarios en el Registro de Dirección Nacional

SEÑOR MANDATARIO:

Se le informa, conforme lo establecido en la Disposición D.N N° 128/14, que el plazo para la presentación se dividirá en dos etapas:

- a) Entre el 14 de abril y el 31 de mayo de 2014 para los Mandatarios del Automotor cuya inscripción o última revalidación hubiera sido realizada en los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO y AGOSTO de 2013.
- b) Entre el 1° de septiembre y el 31 de octubre de 2014, para los Mandatarios del Automotor cuya inscripción o última revalidación hubiera sido realizada en los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2013, y ENERO, FEBRERO y MARZO de 2014.

Por tal motivo, en la página web del organismo (www.dnrpa.gov.ar) podrá encontrar los requisitos y el instructivo que deberá llevar a cabo para reempadronarse, y ante cualquier duda podrá comunicarse al 0800-122-2227 o al correo electrónico asesoramiento@dnrpa.gov.ar